

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 30.  
Ultramar y extranjero.—Un  
año, 100.  
No se sirve suscripcion ni pe-  
dido cuyo importe no se haya  
satisfecho.

# LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion. Ponciano, núme-  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.  
Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.—No se devuelve nin-  
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.



Lunes 21 de Marzo de 1870.

## SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Escuelas normales.—Reformas.—La ense-  
ñanza libre.—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA EXTRANJE-  
RA.—La instruccion pública en Costa-Rica.—Eco de las refor-  
mas españolas.—Creacion de la segunda enseñanza.—Inaugu-  
racion del Instituto de Cartage.—Instruccion primaria.—VA-  
RIEDADES.—La materia y sus trasformaciones.—CONOCIMIENTOS  
ÚTILES.—Tartamudéz.—Alimentos de los habitantes del Naau-  
sa.—La gruta de los muertos.—Rastros de canibales.—Escuela  
de New-York.—SECCION OFICIAL.—Vacantes.—CORRESPONDENCIA  
PARTICULAR.—ANUNCIOS.

## SECCION DOCTRINAL.

## ESCUELAS NORMALES.

## I.

Entre las diferentes leyes que han de discu-  
tirse muy en breve en las Cortes, se encuentra  
la de Instruccion pública, la cual, por su im-  
portancia y trascendentales fines, merece es-  
pecial estudio y detenida controversia. En ella  
se resuelve el difícilísimo problema de la liber-  
tad de enseñanza; en ella, pues, se facilita el  
ingreso en todas las carreras científicas, aca-  
bando para siempre con obstáculos é inconve-  
nientes que sólo tenían por objeto el dificultar  
la difusion de los conocimientos humanos, cuyo  
desenvolvimiento tanto asusta á los enemigos  
de la ilustracion del pueblo.

Nosotros hoy dejamos correr nuestra pluma  
á impulsos de un sentimiento noble y levanta-  
do, que nos mueve y nos guia hacia un fin de  
libertad, de progreso y de cultura. Por eso,

profundamente convencidos de la razon que nos  
asiste, fundada en pruebas evidentes, que no  
pueden oscurecerse, porque la verdad brilla  
siempre con vivos resplandores, vamos en esta  
ocasion, que juzgamos la más oportuna, á de-  
cir cuatro palabras sobre la bienhechora y hu-  
manitaria institucion de las Escuelas Normales.

Conocedores de lo que son estos estableci-  
mientos, de los beneficios que han reportado y  
de las inmensas ventajas que ofrecen para el  
porvenir, no cumpliríamos con nuestro deber,  
seríamos ingratos, si nó llamásemos la atencion  
de nuestros legisladores sobre la necesidad im-  
periosa de que esos centros de instruccion sub-  
sistan, si bien introduciendo en ellos las refor-  
mas que se juzguen convenientes.

La revolucion lo reconoció así tambien, y por  
eso se acordó su rehabilitacion en un decreto  
que honra y enaltece en alto grado al Ministro  
Sr. Ruiz Zorrilla, autor de tan importantísimo  
documento.

Más de una vez lo hemos dicho, y hoy vol-  
vemos á repetirlo: las Escuelas Normales se  
ocupan con éxito en la reforma trascendental y  
eminente filósofica de la primera ense-  
ñanza. Colocar en el único, en el verdadero  
camino de la sabiduría y de la virtud á una ge-  
neracion que nace á la vida del espíritu, ansiosa  
de beneficiarla y protegida por los sagrados  
derechos que tiene á ella, he aquí su cometido  
noble y glorioso al par que difícil y delicado.

Desde que se estableció la Escuela Normal  
Central se han podido apreciar de una manera  
ostensible los rápidos progresos obtenidos en  
este ramo, base del saber humano. El dia 8 de  
Marzo de 1839, en que se verificó la inaugura-  
cion de este irremplazable Establecimiento,

fué, pues, un dia memorable para la primera enseñanza. El Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino; el sábio, el virtuoso, el perseguido liberal, que vivió en el destierro, porque queria para su patria dias de gloria y de ventura, fué el iniciador de tan magnífico pensamiento, y él tambien quien venció todos los obstáculos que se oponian á su realizacion.

Existia en su elevado corazon el profundo convencimiento de la utilidad que, bajo todos conceptos, habia de reportar á nuestra patria el planteamiento de las Escuelas Normales, y esto le sostuvo, le dió fuerzas, le alcanzó la victoria. Las provincias todos de España contribuyeron tambien entónces desinteresada y patrióticamente á este feliz resultado, cumplimentando primero las Reales órdenes de 8 de Abril de 1837 y 25 de Marzo de 1838, y, después, la de 9 de Marzo de 1840, en las cuales se daban las disposiciones convenientes para el nombramiento de los alumnos que cada provincia debia pensionar, y que fueron más tarde los que, con una constancia y celo infatigables, se dedicaron á difundir las luces de la instruccion en las Escuelas Normales de provincias.

Nacieron, pues, estos establecimientos al calor de las ideas liberales, y en una época en que se comprendió que en todo país que pretenda llamarse culto y se afane por su dicha, es necesario que existan bien montados establecimientos de educacion, que sean órganos fieles del general pensamiento que atribuye, sin engañarse, á la primera enseñanza una influencia tan grande, tan salvadora y tan duradera en el destino de las naciones.

España, afortunadamente, cuenta con establecimientos de esta índole, con sus Escuelas Normales. En ellas deben fundarse, en nuestro concepto, esperanzas muy halagüeñas y muy realizables, pues nó en vano llevan un título que las constituye en reguladoras de la enseñanza, en esa parte primordial y utilísima que comprende la esfera de sus atribuciones.

Mucho pudiéramos extendernos al hablar de la instruccion que en dichos centros se proporciona; pero esto será objeto de otro artículo, en el cual expondremos nuestra opinion respecto del plan de estudios vigente, indicando las alteraciones que en el mismo podrian introducirse, para que llenara cumplidamente las aspiraciones y los justos deseos de los que, como nos-

otros, ven en las Escuelas Normales la base más firme, el elemento más poderoso de nuestra regeneracion política y social. Si estos establecimientos se cerraran, tocaríamos bien pronto los funestos resultados de tan desacertada medida, y no tememos en asegurar que, trascurridos algunos años, nuestros maestros y nuestras escuelas no responderian á las necesidades del presente siglo, á las exigencias de la civilizacion actual y al progreso, en fin, de la humanidad. Terminarémos por hoy estas ligeras reflexiones con las siguientes palabras del notable preámbulo del Reglamento orgánico, publicado en 1843, pues ellas expresan perfectamente nuestro modo de pensar sobre tan importante punto: «Porque la prosperidad de la instruccion primaria estriba en la prosperidad de las Escuelas Normales: en ellas está encerrado el porvenir de la educacion popular. En vano se clamará para que se creen escuelas en los pueblos; en vano suministrarán estos sus fondos para dotarlas; todo sacrificio quedará perdido, si el niño se confia á un maestro ignorante y grosero. Aquella tierna rama recibirá en sus manos una forma torcida y viciosa, y más valiera dejarla crecer espontáneamente al mero impulso de la naturaleza. Por esto el Gobierno ha creído que la reforma de la instruccion primaria tiene que empezar por los mismos que han de darla; tal vez los pueblos no suelen mostrarse apáticos en punto tan vital, sino porque, testigos con frecuencia de la ineptitud de los maestros, no recogen fruto alguno de sus lecciones; pero tengan profesores que conozcan y cumplan con sus deberes, que guien á la niñez por buen camino, que se afanen por corresponder á lo que exige su importante ministerio; y entónces serán los primeros en comprender los beneficios de la instruccion, y nó habrá género de sacrificios que no hagan para proporcionarla á sus hijos.»

Esto decia el Gobierno en 1843, lo cual prueba que, durante el corto tiempo que llevaba de existencia la Escuela Normal Central, habia podido apreciar prácticamente los resultados que al inaugurarse dicho Establecimiento se esperaban obtener. Dióse, pues, entónces el primer paso hácia la gran obra de nuestra regeneracion; su marcha ha sido lenta, pero majestuosa y digna, alcanzando en su carrera una completa victoria. El retroceso hoy es imposible, y retroceder seria cerrar al Magisterio las puertas de las Escuelas Normales.



## REFORMAS.

## LA ENSEÑANZA LIBRE.

Para que los establecimientos de enseñanza sostenidos por asociaciones y particulares adquieran vida propia y se desarrollen y multipliquen como debe suceder, es absolutamente preciso que piense el Gobierno en asegurar su independencia, en iguales términos que los establecimientos oficiales. Mientras esto no suceda, mientras la enseñanza, que podemos llamar privada, no tenga esfera de acción propia y libre, no puede haber en España quien, apreciando en algo sus intereses, aventure un capital para montar un establecimiento dedicado á enseñar.

Del atento exámen de la actual legislación de instrucción pública, resulta que estos establecimientos están necesaria é imprescindiblemente sujetos á los oficiales de la misma índole. A ellos tienen que concurrir los alumnos de enseñanza privada para sufrir los exámenes y para recibir sus grados, sometiéndose en todo á los tribunales que los claústros oficiales nombran para toda clase de ejercicios.

Los claústros, haciendo uso de las atribuciones que les concede la ley, se nombran á sí mismos para formar los tribunales jurados, obedeciendo al espíritu de su propia conservación; y de este exactísimo hecho, que la experiencia tiene confirmado respecto de todos los establecimientos públicos de España, se deduce que los establecimientos privados tienen que enseñar por los programas, si los hay, de los profesores oficiales, adoptando los mismos libros y hasta el mismo orden en la sucesión de las ideas. De nó hacer esto, de nó seguir el camino trazado por la enseñanza oficial, separándose de ella lo ménos posible, los profesores de enseñanza libre verían salir reprobados, con grandes probabilidades, á sus más brillantes discípulos.

De estas reflexiones resulta que la enseñanza libre no tiene en la actualidad, á pesar de los liberales decretos del Ministerio de Fomento, ni una sola disposición en su favor. La enseñanza libre se encuentra hoy viviendo en la misma esclavitud, si así podemos expresarnos, que ántes de la revolución. Sujeta á la voluntad de los profesores oficiales, vive atada á ellos, sin que le sea permitido manifestarse ni desarrollarse cual aconsejan la razón y la justicia, y cual se desprende del grandioso principio de *libertad de enseñanza*.

Reconocemos en el espíritu de los Decretos del Gobierno de la revolución el deseo de engrandecer la enseñanza libre, cosa que, por primera vez, hemos apreciado en los documentos oficiales; pero no son suficientes los grandes preámbulos, no bastan las grandes concepciones filosóficas; es necesario legislar con sentido práctico, para recoger el fruto de las ideas: es necesario desligar á la enseñanza libre de las ataduras con que la oprime vigorosamente la enseñanza oficial, si se quiere que aquella sea una verdad y que nó viva pobre y miserable á expensas sólo del es-

plendor que quieran comunicarla los establecimientos oficiales.

Nosotros declaramos que este asunto es, tal vez, el más importante y más difícil de resolver, de cuantos tienen relación con la Instrucción pública. Requiere meditación, exige gran tino. No se puede proceder de ligero, porque con la mayor facilidad se perjudica á los establecimientos oficiales, tratando de garantizar la independencia de los de enseñanza privada. Pero hoy que el Ministerio de Fomento cuenta en sus diferentes dependencias con personas ilustradísimas, ¿nó podrá darse cima á este asunto, por demás urgente, y de la más alta importancia? ¿No podía resolverse de una manera conveniente este problema, que es grande en sus consecuencias, y que recibió su sanción con la revolución de Setiembre? Creemos que sí. Medítese con detenimiento, estúdiense con fé, y la solución se encontrará sin duda alguna.

## NOTICIAS VARIAS.

El primer Domingo del mes actual dieron principio en el salón de actos del Instituto de Pamplona las Academias dominicales que, por iniciativa del ilustrado Director de aquel establecimiento, D. Natalio Cayuela, y con acuerdo unánime del Claústro, se establecieron en el pasado curso para los alumnos de las diferentes asignaturas, tanto de estudios generales como de aplicación. Los resultados que están dando estas conferencias son muy satisfactorios: los estudiantes trabajan en ellas con ahinco, sosteniendo é impugnando las tesis señaladas de antemano no por el Claústro, despertándose una viva emulación entre los jóvenes escolares con la presencia del ilustrado y numeroso público que concurre á estos certámenes literarios.

También continúa abierta en dicha capital la enseñanza nocturna de varias asignaturas para los obreros, que el Sr. Cayuela, en unión con otros individuos entusiastas por la instrucción del pueblo, establecieron el año pasado en las aulas del Instituto. Su éxito es creciente y sumamente satisfactorio; y lo será más todavía, merced al generoso donativo de 2.000 rs. que ha hecho la Diputación foral y provincial para que se emplee en premios, distribuyéndolos entre los que más se distinguen por su aplicación y aprovechamiento.

El sábado último, 12 del actual, reunidos todos los profesores y alumnos en una de las cátedras, y después de un breve y sentido discurso del Director del Instituto, alusivo al acto, se repartieron entre los matriculados en las diversas asignaturas un gran número de libros, decentemente encuadernados, y varios objetos de dibujo, reservando el resto del donativo para los premios más importantes, que se adjudicarán al finalizar el curso.

Se dice que por el ministerio de Fomento se va á declarar que los maestros sustitutos perciban la mi-

tad de la dotacion y las retribuciones, quedando á beneficio de los sustituidos la otra mitad de la misma y la habitacion; siempre que el propietario resida en el pueblo, porque, de lo contrario, le pertenecerá al sustituto.

Segun anunciamos en el número anterior, se ha declarado por el Ministerio de Fomento que el decreto de 5 de Mayo de 1869 es aplicable á las Escuelas Normales de ambos sexos; quedando, por lo tanto, derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á su cumplimiento.

Parece decidido que los aspirantes que deseen obtener habilitacion para desempeñar el cargo de Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza satisfagan ocho escudos por los derechos de exámen en los ejercicios que deben celebrar en la Escuela Normal Central.

Se ha admitido la renuncia que ha hecho de su cátedra el Sr. Puente y Apecechea, profesor de la Facultad de Derecho de la Central, mandando se instruya el oportuno expediente de jubilacion.

Damos las gracias á nuestro ilustrado colega de Barcelona *El Clamor del Magisterio*, lo mismo que á los demás periódicos de instruccion pública, por la favorable acogida que han dispensado á nuestra publicacion.

Parece que en algunos Institutos locales hay dudas acerca de si están comprendidos sus Profesores en el Reglamento de 15 de Enero último. Nosotros creémos que los referidos profesores se consideran hoy como de Instituto de tercera clase, y que, por lo tanto, están comprendidos en el citado Reglamento. Si así lo estimase la superioridad, creémos que convendría lo manifestase para que no haya lugar á dudas.

Devuelto por el Consejo universitario de la Central al Ministerio de Fomento el expediente de las oposiciones verificadas á las clases de Economía Política de Oviedo y Valladolid, serán nombrados Catedráticos de dichas clases los propuestos en primer lugar, Sr. Piernas para la primera, y Orodea para la segunda.

El tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia natural del Instituto de Albacete ha declarado no haber lugar á formar propuesta, por lo que suponemos que se verificarán nuevas oposiciones para proveerla.

Ha sido nombrado Catedrático de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Lorca, D. Enrique Quesada y Salvador, que ocupaba el primer lugar de la terna formada por el tribunal de oposiciones.

El Sr. Ministro de Fomento ha declarado con derecho á ser jubilada, con las dos terceras partes de su haber, á la maestra de la escuela pública de La Gineta, provincia de Albacete, por hallarse comprendida en el artículo 175 del Reglamento general de las escuelas de primeras letras, de 16 de Febrero de 1825.

Parece que ya están completos los datos reclamados por la Direccion general de Instruccion pública, relativos al juramento de la Constitucion del Estado por los Catedráticos de Institutos.

Se ha aprobado por el Sr. Ministro de Fomento la sustitucion solicitada por D. Manuel Navarro y Naharro, maestro de la escuela pública de Pozuelo, en la provincia de Albacete.

La Diputacion de Leon ha acordado que no se abonen sus haberes á los Catedráticos de aquel Instituto, que no han prestado juramento á la Constitucion.

El Ayuntamiento de Vigo ha pedido que se le autorice para contratar un empréstito, con el fin de establecer un Colegio de segunda enseñanza completa, con clases de Comercio, Náutica y Lenguas vivas.

La Direccion general de Instruccion pública ha manifestado su satisfaccion al Gobernador de la provincia de Valladolid por el celo que ha demostrado en la regularizacion del pago á los maestros de las escuelas públicas, hasta donde ha sido posible, y por los esfuerzos que ha hecho para disminuir considerablemente los atrasos que habia en este ramo.

Nos complacemos en hacer público el comportamiento de tan digna autoridad, por el apoyo que presta á la primera enseñanza para que sea atendida, como es justo.

Nos dicen de la provincia de Teruel que el Ayuntamiento de Tramacastiell ha sacado á subasta la escuela pública de niñas.

De las dos maestras que se presentaron á hacer proposiciones, ha sido agraciada la que prometió desempeñar el cargo por 26 duros al año.

No es este el primer caso que ha ocurrido ya en esa provincia, en donde, como ya dijimos en el número anterior, tanto la Diputacion provincial como la Junta de instruccion pública no se distinguen, por cierto, por su celo en favor de la primera enseñanza.

De órden de S. A. el Regente del Reino se han dado las gracias al Director del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, por su celo y acierto en la organizacion, mejoras, obras y aumento del material del establecimiento, ateniéndose al presupuesto vigente; y que por su conducto se comuniquen esta resolucion á los profesores y funcionarios que le han prestado su ayuda.

Por la Direccion de Instruccion pública se ha mandado al Rector de Santiago que forme el expediente oportuno, á fin de conocer si D. Salustiano Asequinolaza tiene las condiciones necesarias, por el estado de su salud, para el desempeño de su cargo.

Los donativos que se hacen al Ministerio de Fomento para las Bibliotecas populares van cada dia en aumento. A. 2.300 asciende el número de volúmenes regalados en lo que va de mes. Entre los donativos más importantes, figuran los de los editores, señores Suarez Robles, que ha regalado 500 ejemplares del *Panteon Nacional*; Minuesa, 600 de la *Gramática española* por Llera, y Mariana y Sanz, de Valencia, que ha remitido 524 de varias obras de educacion, geografía, historia y derecho, distinguiéndose este último donativo por la elegancia y sencillez de las encuadernaciones.

Otros donativos, no ménos importantes, se harán muy pronto de obras muy útiles y adecuadas para estas Bibliotecas.

Se ha remitido en consulta al Consejo de Estado el expediente de D. Federico Benjumeda, pidiendo que se le vuelva á la Cátedra de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la que había sido declarado excedente.

Por orden de 2 del actual, que publica la *Gaceta* del viernes último, la Direccion general de Instruccion pública ha destinado la Coleccion de libros, número 60, á la escuela de instruccion primaria de Navalcarnero (Madrid) que dirige el profesor D. Rufino Diaz Trabado.

Con fecha 4 se ha destinado la Coleccion núm. 61 á Bermeo (Vizcaya).

Todavía no ha sido devuelto á la Direccion general el expediente de las oposiciones á la Cátedra de Derecho romano de la Central que, en union con la protesta de varios opositores, se remitió al Consejo universitario.

Por el mismo Centro directivo se han entregado para su remision, y á las personas comisionadas al efecto, las Colecciones destinadas á Pozo Blanco (núm. 30), Valdemoro (11.<sup>a</sup>) y Navalcarnero (núm. 60).

El Rector de la Universidad de Lieja, segun el *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, se queja del mal estado en que se encuentra el material científico en aquel establecimiento. Vean nuestros lectores cómo fuera de España no es oro todo lo que reluce.

La Diputacion de Segovia ha contestado favorablemente respecto á la nivelacion de su Instituto.

En la causa que en el juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de San Sebastian (Guipúzcoa) se seguia al maestro de Irun, D. Domingo Gutierrez, á instancia del Inspector de primera enseñanza, Sr. Egúren, y con motivo de un comunicado que publicó el primero, con el epígrafe «Cuatro verdades acerca de la Inspeccion de escuelas de Guipúzcoa,» en el cual este funcionario creyó se le injuriaba, se ha dictado *sentencia*, en 8 del actual, por el Sr. Juez, condenando al Sr. Gutierrez á un mes de arresto mayor, multa de seiscientos reales y pago de todas las costas y gastos del juicio, y, en caso de insolvencia por estos y la multa, á la prision correccional equivalente por sustitucion y apremio.

Con el título de *El Recopilador* aparecerá en Madrid, desde el próximo mes de Abril, una revista quincenal de educacion, dirigida por D. Valentin María Mediero, inspector que fué de las escuelas públicas de esta capital.

Recomendamos á nuestros suscritores esta publicacion, cuyo anuncio insertamos en otro lugar.

Se ha convido á D. Santiago Masarnau la jubilacion que tenia solicitada.

El Sr. Ministro de la Gobernacion, en orden de 16 del corriente, ha dispuesto que desde 1.<sup>o</sup> de Abril próximo sean admitidos en las Administraciones de Correos, francos y libres de porte, todos los libros, paquetes ó colecciones que se remitan al Ministerio de Fomento con destino á las Bibliotecas populares. Aplaudimos esta importantísima medida, que tanto ha de redundar en pró de esta benéfica institucion.

Por uno de los maestros de las escuelas públicas de esta Capital se ha dirigido una consulta al Ayuntamiento, preguntando qué es lo que debe hacer en la enseñanza de religion, toda vez que se le han presentado varios niños, hijos de padres protestantes, cuya admision en la escuela está legalmente autorizada por el mismo Municipio. Esperamos á saber la resolucion que adopta el Ayuntamiento popular de Madrid para ponerla en conocimiento de nuestros lectores, á quienes podría ocurrir tambien un caso igual ó semejante.

La Junta de instruccion pública de Avila no ha dado á conocer todavía á los maestros de la provincia, el decreto de 23 del pasado sobre la enseñanza de la Constitucion, en las escuelas del Reino. Ignoramos las causas que impiden á esta corporacion dar cumplimiento á esta orden de la superioridad.

Todavía no han prestado el juramento á la Constitucion los maestros de las escuelas públicas de Madrid. ¿Pudiera decirnos el *Boletín del Ayuntamiento* en qué se funda esta dilacion, cuando todos los maestros de España han cumplido ya con este precepto? Esta

excepcion que se ha hecho con los maestros de Madrid, dispensándolos del juramento, no nos explicamos, tratándose de un Municipio compuesto de personas completamente afectas á la revolucion.

## CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

*Sr. Director de LA IDEA.*

Cartago de Costa-Rica 16 de Enero de 1870.

La instruccion pública en Costa-Rica.—Eco de las reformas españolas.—Creacion de la segunda enseñanza.—Inauguracion del Instituto de Cartago.—Instruccion primaria.

Muy Sr. mio: Pocos pueblos habrán dado en breve tiempo la importancia y desarrollo á la Instruccion pública que se observa en esta República.

La independencia, y posteriormente su reconocimiento por el Gobierno español, empezaron á fomentar aquí ciertas ideas que han necesitado mucho tiempo para germinar, á pesar de que este pueblo ha sido constante partidario de las ideas liberales, y no ha padecido el siniestro influjo del Clero, que subyuga todavía á otras repúblicas vecinas.

La Universidad de Santo Tomás, única de la República, venia dando una enseñanza organizada á la antigua, con la cual era imposible el progreso de la ciencia y de la misma instruccion pública; pero los esfuerzos y los desvelos de D. Jesús Jimenez, Presidente de la República, y de su Secretario para el Despacho de este ramo, D. A. Jimenez, han modificado de tal modo las bases de la enseñanza, que es de esperar se recojan en breve tiempo grandes resultados.

Con este objeto quiso traer aquí personas que introdujesen la enseñanza á la altura de las naciones más adelantadas de Europa; y, admirándose en esta las reformas hechas en España por el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, á España se acudió para buscar personas que hiciesen aquí otras reformas análogas, atendido el estado del pais. De esa vino hace medio año D. Valeriano Fernandez Ferraz, distinguido Catedrático de Arabe y alumno de la Facultad de Filosofía, que se presentó al Presidente de la República con una carta del Sr. Ruiz Zorrilla, siendo acogido con todo el favor y todo el obsequio que se merecia por su persona y por quien le enviaba.

Excuso decir á V. el placer que recibimos los españoles residentes en esta, al ver á un compatriota que traia mision tan importante, y al sentir renacer la esperanza de una íntima y provechosa amistad entre pueblos, cuyos individuos llevan los mismos apellidos y hablan la misma lengua.

El Sr. Ferraz, comprendiendo perfectamente lo elevado de su mision, ha hecho en poco tiempo, no sólo una importante reforma, creando la 2.<sup>a</sup> enseñanza, sino introduciendo aquí los libros españoles, la ciencia española y el amor á España; prestando así un eminente servicio á una y otra nacion.

Los reglamentos que ha publicado el Presidente, y que son obra del Sr. Ferraz, son en realidad, con las modificaciones que exige esta República, los mismos

que en España: la 2.<sup>a</sup> Enseñanza comprende las mismas asignaturas que en España, y como agregadas ó como estudios de aplicacion, las lenguas vivas, las Matemáticas aplicadas, la Agronomía, la Teneduría de libros, la Economía política, las operaciones prácticas de Agrimensura, el conocimiento de los materiales de construccion, el Derecho mercantil, la legislacion agraria y el Dibujo.

Terminada en seis años la 2.<sup>a</sup> enseñanza, se tomará el Grado de Bachiller ó Maestro en Artes. El Curso empezará el 15 de Enero y concluirá el 15 de Noviembre, siendo las lecciones de una hora.

Remito á V. el reglamento general de Instruccion pública y los particulares de Instruccion primaria, secundaria y superior; por ellos verá V., sin necesidad de que escriba yo una larguísima carta, lo que ya le he dicho: que es la misma enseñanza de España, con las modificaciones que aconseja la situacion de un pueblo que estaba muy atrasado en este punto, y que tiene unas condiciones climatológicas y un método de vida muy distinto del nuestro.

El dia 6 del corriente se inauguró el Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza, celebrándose este acto con una solemnidad desconocida, en que tomaron parte todas las clases de la sociedad, desde los marineros hasta el Presidente de la República que, con muchas familias distinguidas, se trasladó á esta desde la ciudad de S. José para presidir la ceremonia, que realmente duró todo el dia y toda la noche.

El Sr. Ferraz leyó un magnífico discurso de inauguracion, siguiéndole en el uso de la palabra el Doctor D. Francisco Calvo, D. Anselmo Sancho y el Presidente de la República, y siendo invitados después todos los convidados á una suntuosa comida, que costeó D. Epaminondas Uribe, y por la noche á un baile en el Colegio que duró hasta las cuatro de la mañana. Funcion solemne y de un carácter nuevo en este país, que dejará profundos y gratísimos recuerdos en cuantos se interesen por la prosperidad de esta República.

La instruccion primaria ha recibido un impulso extraordinario, perfeccionándose la enseñanza de la Escuela normal, estimulando á los profesores y dándoles ciertos privilegios, como la exencion del servicio militar, estableciendo nuevas escuelas y aumentando las dotaciones. La municipalidad de S. José, por decreto de 10 de Enero, ha acordado emplear cierta parte de las rentas sobrantes de la Universidad, en creacion de Escuelas, hasta que el poder legislativo vote las cantidades necesarias para el sostenimiento de nuevos locales; y ha abierto treinta escuelas, cuyas dotaciones importan 850 pesos fuertes, habilitándolas para 3.926 niños, y sacando á oposicion los destinos de maestros.

Al mismo tiempo se procura renovar y reformar el material de las escuelas, que estaba bastante atrasado, y que pronto será tan bueno como el que tengan las mejores ciudades de América y de Europa.

Como remito á V. por separado todos los documentos relativos á las reformas hechas en instruccion pública, creo inútil entrar en detalles, que podrá V. ver y estudiar por sí mismo.—Suyo

## VARIEDADES.

### LA MATERIA Y SUS TRASFORMACIONES.

En principio nada se destruye en la naturaleza. Cuantos fenómenos pasan á nuestra vista no son otra cosa que acciones y reacciones, composicion y descomposicion de cuerpos. Si un cuerpo se quema, si el papel arde y desaparece cuando se le pone en contacto con una vela, no se han aniquilado: la mano del hombre ha transformado estas dos cosas, pero puede hallar el peso de las sustancias que las componian sin que falte un sólo átomo de materia.

Al hombre no le es dado aniquilar nada, así como tampoco le es dado crear nada. La idea de que los cuerpos se destruyen procede de que la imaginacion juzga que un cuerpo cualquiera no puede afectar otra forma que la que tiene habitualmente.

Tiene que contentarse el hombre con el conocimiento de las leyes naturales y los fenómenos á que dan lugar, estudiando sus causas y sus efectos.

Cuando el hielo se derrite; cuando el agua se evapora, no nos sorprende: y, sin embargo, nada queda en el fondo de la vasija. La vemos pasar, ó tomar la forma de un cuerpo insensible á los sentidos, y nuestro entendimiento se muestra satisfecho sin que se juzgue destruido lo que allí habia. Pues bien; acontece con los demás cuerpos lo que con el agua. Un cuerpo cualquiera es capaz de tomar formas distintas: puede ser sólido, líquido ó gaseoso; puede dejar de ser lo que es, para transformarse en otro ú otros con propiedades distintas, sin que por las modificaciones que experimente se destruya nada. Por esto los abonos fertilizan los campos y nutren las plantas con energia; por esto los alimentos introducidos en el estómago pasan á reparar los heterogéneos órganos que constituyen un animal cualquiera.

Los cuerpos en la naturaleza cambian en su modo de ser: formas accesibles ó no accesibles á nuestros sentidos; aparicion ó desaparicion; jamás aniquilamiento.

Arrójese un pedazo de madera al fuego, y los elementos que la componen, y que son capaces de pasar al estado gaseoso, se escapan por la chimenea, mientras que los que pueden resistir la temperatura y permanecer sólidos, se depositan formando las cenizas. Los gases producidos y las cenizas son el resultado de las modificaciones de la materia que constituia la madera; pero ni un sólo átomo se ha destruido, ni uno sólo se ha creado.

El hombre puede colocar los cuerpos en las condiciones que la naturaleza aconseja como propios para que se altere su modo de ser de una manera conveniente á sus fines. Esto es cuanto puede, y esto lo que enseña la ciencia á realizar; pero no crea ni destruye.

La materia es hoy, la que fué ayer y la que será mañana.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

TARTAMUDES. Estudiada de un modo asiduo por varios autores contemporáneos, ha ocupado parte de una sesion de la Sociedad de Medicina de Strasbourg, en la que M. Willermin, analizando los trabajos de M. Chernin, hace votos en favor de la vulgarizacion del método de éste, no sólo entre los médicos, sino tambien entre los profesores de las escuelas. La cifra enorme de 6.773 tartamudos dados de baja en el ejército durante un período de 10 años, hace interesante el método de Chervin, y, segun dice *La Independencia Médica*, en la Academia de Medicina de aquella ciudad se presentará próximamente un caso [de curacion completa de un individuo adulto.

ALIMENTOS DE LOS HABITANTES DEL NAAUSA. En sus viajes al Africa Meridional, que ha publicado Mr. Livingstone, se encuentran algunos detalles curiosos relativos á la alimentacion de los habitantes del lago Nausa.

En ciertas épocas del año se perciben nubes que parecen salir del agua del lago, y que se elevan en la atmósfera á gran altura. Cuando se atraviesa en un batel, estas especies de nieblas ó de vapores se reconoce que están formados por la reunion de cantidades innumerables de pequeños insectos del género *cinife*, que se parecen á pequeñas *tipulas*. Son tan abundantes que acaban, cayendo en el agua, por cubrir la superficie del lago de una capa espesa y negruzca.

Cuando se encuentra uno en medio de esta nube, se ve obligado á tener la boca y los ojos constantemente cerrados, porque los insectos penetran en sus aberturas.

Sin embargo, los europeos son los únicos que cierran la boca en estas circunstancias, pues los indígenas la abren, por el contrario, cuanto pueden. Estos cíni-fes les parecen de un gusto exquisito.

Cuando no pueden atraparlos con la boca, recolectan estos pequeños mosquitos por todas partes en que se depositan, y los hierven con agua para hacer unas tortas que comen con delicia. ¡Se tragan así en un sólo bocado más de un millon de seres organizados!

LA GRUTA DE LOS MUERTOS. A dos kilómetros de Dufont, pueblo del municipio de Vijan (Gard), se ha hecho recientemente una escavacion muy notable en una profunda cueva que se llama la Gruta de los muertos. Los ancianos de aquel país recuerdan que, cuando eran niños, penetraban algunas veces en la caverna, á la que descendian por medio de una soga y sacaban huesos de difuntos.

La gruta está llena de osamentas hasta la altura de un metro, y se han encontrado treinta cuchillos de sílex, un silbato de hueso, una piedra para aguzar ó afilar cuchillos ó picos y una clavícula en la que se encontraba aún la huella de una hoja de bronce, que debia haber producido la muerte del individuo á que pertenecia. Tambien se han hallado fragmentos de vasijas de barro, cráneos completos muy prolongados y mandíbulas de todos tamaños, alternando con 60

silex labrados y con armas y útiles pertenecientes á la edad de piedra.

Los geólogos francéses se proponen estudiar estos objetos.

**RASTROS DE CANÍBALES.** La caverna de Montesquieu Avanes (Ariese), ha sido recientemente explotada por M. Regnault, el cual ha encontrado en un hoyo lleno de estalactitas, osamentas de rumiantes y esqueletos humanos. Estos últimos consistían en cráneos, fémures, tibias, húmeros y radios.

M. Garrigou, ha estudiado estos huesos, y sostiene que todos ellos han sido cascados de la misma manera, y que conservan aún las huellas de instrumentos contundentes y cortantes. Son parecidos á los que el congreso antropológico de 1867 consideró como una prueba incontestable de canibalismo.

«He examinado millares de osamentas, rotas por la mano del hombre, escribe M. Garrigou, y puedo asegurar que todas están despedazadas de la misma manera, y no temo afirmar, de acuerdo con Spang, Dupont, Schaffausen, Broca, Carlos Vogt, Strenstrup, etc., que el hombre primitivo, semejante á los salvajes de nuestra época, ha sido antropófago.»

**UNA ESCUELA DE NEW-YORK.** He aquí la curiosa descripción de una de las escuelas públicas de New-York. El piso bajo está ocupado por una vasta sala dedicada á los juegos de los niños; en el piso principal, diez pequeñas clases de cinco metros de anchura y siete de longitud comunican con una gran sala central de catorce metros de ancho y veinte de largo, donde en determinadas horas se reúnen todos los alumnos para ciertos ejercicios ejecutados en comun; en el segundo piso hay otras diez clases, y, finalmente, en el tercero hay diez más y una sala de recibo.

Todo el edificio está calentado por medio de un calorífero de vapor, y ventilado por aparatos perfeccionados. Hay agua potable en todos los pisos; cada alumno tiene un pupitre de madera barnizada y un asiento aislado, todo de aspecto elegante y aseado, y hay sitio para dos mil niños.

Las clases y las salas de recibo contienen una biblioteca muy completa, mapas, globos, pequeñas colecciones de Historia Natural, varios objetos curiosos y un plano.

En un sólo año (1861) la ciudad de New-York dedicó 300.000 francos á la compra de estos instrumentos y de estos objetos, que instruyen á los niños divirtiéndolos.

## SECCION OFICIAL.

El Gobernador de la provincia de Córdoba ha publicado una enérgica circular dirigida á los Alcaldes de los pueblos que aún no han ingresado en la Depositaria provincial las cantidades que adeudaban por el tiempo en que estuvieron centralizados los fondos de la primera enseñanza, cuyo descubierto, segun el estado que acompaña, importa la suma de 31,115.

También se da á dichas autoridades locales el tér-

mino de ocho dias para que acrediten, por medio de recibos firmados por los maestros, estar estos satisfechos de sus haberes y material hasta fin de Diciembre, conminándoles con el envío de comisionados de apremio, si nó lo verifican en el indicado plazo.

El Boletín oficial de la provincia de Jaen, correspondiente al 13 del actual, anuncia por concurso la escuela superior de Linares, dotada con 1.625 pesetas; las elementales de Venta de los Santos, Anejo de Montizon, con 625 y la de Garcier y Torrequebradilla con 275.

La de niñas de Torres de Albanchez, con 416 pesetas 750 milésimas.

Todas tienen casa-habitacion, cuarta parte del sueldo para gastos del material y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

El plazo para presentar las solicitudes termina el 13 del próximo Abril.

En el Boletín oficial de la misma provincia, fecha 6 del actual, se dan las gracias al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo por el celo é interés con que atiende las necesidades de la primera enseñanza.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, ha resultado vacante en Huesca una escuela elemental completa de niños, dotada con 550 escudos, casa y retribuciones. El término para presentar las solicitudes concluye el 12 de Abril.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. N. C.—Pamplona.—Recibida la letra de tres escudos importe de la suscripcion por un año de ese Instituto.  
 D. D. A. de P.—Vergara.—Id. por cuatro meses hasta el 30 de Junio.  
 D. A. C.—Ciudad-Real.—Queda V. suscrito por tres meses desde 1.º del actual.  
 D. S. C.—Buyezo.—Recibidos 18 sellos de 50 céntimos, importe de la suscripcion del primer trimestre.  
 D. M. S. A.—Cuenca.—Recibida la letra de 32 rs. importe de las dos suscripciones de semestre que V. envia.  
 D. A. M. y H.—Ciudad-Real.—La primera carta que V. escribió diciéndome que incluía 18 sellos, conserva, en efecto, las señales de haber estado pagado uno de ellos, como V. indica, pero no se han recibido en esta Administracion.  
 D. G. C.—Maello.—Anotado como suscriptor desde 1.º del actual.  
 D. J. A. S.—Cuenca.—Recibida la letra importe del semestre, desde 1.º de Enero, cuyos números se le remiten. El Sr. Director contestará á V. particularmente.  
 D. J. G.—Rivatejada.—Queda V. anotado como suscriptor desde 1.º del actual.  
 D. E. A. M.—Monforte de Lemos.—Recibida la letra de tres escudos, importe de la suscripcion por un año.  
 D. J. G.—Lugo.—Recibidos 18 sellos de cincuenta céntimos, importe del trimestre que empieza á contarse desde 1.º del actual.

## ANUNCIOS.

**EL RECOPIADOR: ECO DE LA PRENSA PROFESIONAL Y** de la política en asuntos de primera enseñanza. Revista quincenal de educación, pedagogia, útiles conocimientos y administracion. Director, Don Valentin Maria Mediero.

El Recopilador se publicará dos veces al mes, los dias 15 y 30. Cada número ó entrega constará de 32 columnas de impresion, en 16 páginas iguales á las del prospecto.

Precio: 10 rs. por tres meses, en Madrid y en provincias. Para suscribirse á el Recopilador, dirigirse á su Director, calle de la Corredera Baja, núm. 6, cuarto 2.º Madrid; remitiendo con el aviso de la suscripcion el importe de esta en libranzas de fácil cobro, ó en sellos de franqueo en carta certificada.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.